

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA POWER MARITIMA (MAPOWER) C. LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada POWER MARITIMA (MAPOWER) C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 21 de noviembre de 1988, ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 89-2-2-3- el 28 de Feb. 1989.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada las siguientes personas: ingeniero naval Michael Joseph Power Vine, casado, británico; Estrella de Jesús Alvarez Valverde, soltera, ecuatoriana; y, Sonia Feijoo Armendáriz de Littlejohn, casada, ecuatoriana. Los comparecientes actúan por sus propios derechos y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina POWER MARITIMA (MAPOWER) C. LTDA. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a dar asesoramiento técnico comercial a armadores y empresas navieras nacionales y extranjeras; ofrecer servicios de mantenimiento y asistencia técnica a toda clase o tipo de embarcaciones; dar asesoramiento y asistencia especializada en labores de salvataje de naves; practicar inspecciones técnicas y valúes de naves y actuar como representantes de sociedades clasificadas de buques, además como medio para el cumplimiento de su objeto social podrá realizar contratos o actos civiles o mercantiles permitidos por las leyes.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario

Guayaquil, 29 de Marzo de 1989

Ab. Norma Iturralde Arévalo

SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA



1 00000

S/ 350.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 690.000.00 en el plazo de un año en numerario.

8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: ingeniero naval Michael Joseph Power Vine, Estrella de Jesús Álvarez Valverde, y Sonia Peijoo Arandana de Littlejohn.

9.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Michael Joseph Power Vine

NACIONALIDAD: Británica

RESOLUCION No. 0312 del 7 de noviembre de 1979, General.

CLASE DE INVERSION: Nacional

MONTO DE LA INVERSION: S/690.000.00

FORMA DE PAGO: En numerario

MONTO PAGADO: S/345.000.00

SALDO A PAGARSE: S/345.000.00

10.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada como empresa nacional.

11.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Guayaquil, 29 de Marzo de 1989

adem.

Ab. Norma Iturralde Arévalo

SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA

DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL (B)